

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SEGUNDA INSTANCIA

Santiago de Cali, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76001400301320230040801

Ha correspondido por reparto conocer de la impugnación propuesta por **JHON JAIRO SERNA GUISAO**, contra lo resuelto en Sentencia No.T-132 de junio 07 de 2023, proferida por el Juzgado 13 Civil Municipal de Cali.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la impugnación propuesta contra la sentencia de la acción de tutela descrita y en consecuencia ordenar su trámite.

SEGUNDO: COMUNICAR de inmediato la admisión a los intervinientes. **LÍBRENSE** los telegramas correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA MARÍA JIMÉNEZ LONDOÑO
JUEZ

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be706287f8478a27ebf78176ecce048bf55099cd630a05f402f395878afae202**

Documento generado en 20/06/2023 02:29:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>